



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0396
EXPEDIENTE N° 2021-00220002-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 03 JUN 2021

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Elena Ester Cara, D.N.I. N° 21.359.654, mediante la cual solicita la inscripción en la categoría de registrado del **Jardín Materno Infantil "Pichi che"**; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/1977, para su inscripción en la categoría de Registrado;

Que intervinieron distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la funcionalidad del establecimiento, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del Proyecto Pedagógico y dictaminar la solvencia económico financiera de la peticionante;

Que se deja expresa constancia que su registro, no implica la obligación de apoyo económico por parte del Estado Provincial, Artículo 9° de la Ley 695;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **REGISTRAR** dentro de las normas que prescribe la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/1977, al **Jardín Materno Infantil "Pichi che"**, propiedad de la señora Elena Ester Cara, D.N.I. N° 21.359.654, con domicilio en calle López y Planes N° 217 de la localidad de Zapala.
- 2°) **RECONOCER** el funcionamiento del **Jardín Materno Infantil "Pichi che"** en la categoría de Registrado e individualizado bajo el Orden N° R-335 del registro de Inscripciones.
- 3°) **AUTORIZAR** en el **Jardín Materno Infantil "Pichi che"** la propuesta pedagógica que abarca la franja etaria de 45 días a 3 años inclusive.
- 4°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Educación Inicial y Distrito Escolar III.
- 5°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines determinados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén